

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2021, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 08/2021, con la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto (expediente IN/88/2021), financiado con bajas de crédito del vigente presupuesto municipal, según detalle:

PARTIDAS CON BAJA DE CRÉDITO	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	77.579,31
Total importe baja de crédito	77.579,31
PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITO	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	74.307,92
Capítulo 6. Inversiones reales	3.271,39
Total importe alta de crédito	77.579,31

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el expediente de modificación de crédito número 08/2021, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, financiado con bajas de crédito del vigente presupuesto municipal, se considera definitivamente aprobado.

Algete, a 17 de agosto de 2021.—El alcalde en funciones, Jorge Martínez Bárcenas.
(03/25.795/21)

